RESOLUCIÓN ANTSV Nº 150/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 379.339. -

Asunción, 27 de mayo de 2020.

VISTA: La convocatoria "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERENDÚM", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 379.339 el Acta de Apertura de fecha 19/05/2020 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 02/2020 de fecha 25/05/20, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 379.339.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 01/2020, de fecha 19/05/2020 en donde se menciona que se presenta la siguiente empresa: INTERMED GRUPO GUIDE S.A; y el informe del Comité de evaluación de Ofertas atraves del Acta de evaluación y Recomendación N° 02/2020 de fecha 25/05/2020, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: INTERMED GRUPO GUIDE S.A por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, determinado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 02/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 379.339,** a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 270, a la siguiente empresa por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: INTERMED GRUPO GUIDE S.A, por un monto total de Gs. 616.000.000 (Guaraníes Seiscientos Diez y Seis Millones) IVA incluido, conforme al cuadro de precio adjudicado que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) por 14 (catorce) meses de servicio	Precio total (Precio total por cantidad máxima)
1	84131602-001	Seguro Médico	Unidad	EVENTO	22	44	14.000.000	616.000.000
Precio Total								616.000.000

Abg. Fernando E. Ferreira N. Director Gral. As. Jurídica

Lic. María del Carmen de Porro DIRECTORA EJECUTIVA ANTSV

Lic. Yazmin Alsina Secretaria General ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 150/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 379.339. -

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **: REFRENDAR** la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Fernando Ferreira
Dirección de Asesoría Jurídica